

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2024-A/MDSF.

San Fernando, 07 de marzo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja,
Departamento de San Martín,

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo 2024; Informe N° 096-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 05 de marzo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, “la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20° de la citada Ley establece el de “*dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”.

Que, de conformidad de lo previsto en artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional; es así que, en el numeral 18) del mencionado artículo establece: normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante el Informe N° 096-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 05 de marzo 2024, alcanza y solicita aprobación del Plan de Trabajo “**Promoción Integral de las Disciplinas Deportivas en el Distrito de San Fernando**”, el cual tiene como objetivo general fomentar la actividad y la recreación a través de la disciplina deportiva como es el fútbol y sus objetivos Específicos son : a) contribuir al desarrollo deportivo, físico y mental de la juventud del distrito de San Fernando, b) propiciar e incentivar la participación activa de los deportistas de los caseríos del distrito de San Fernando, c) Reforzar los principios de amistad, solidaridad y fraternidad entre los caseríos mediante la buena práctica del deporte d) Fortalecer la formación de nuevos valores en la disciplina deportiva del balompié.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municosanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Promoción Integral de las Disciplinas Deportivas en el Distrito de San Fernando", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Encargar, a la Gerencia Municipal, Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - Encargar, al responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal.
- Presupuesto
- GSMYS
- Archivo/Alcaldía